

ORDENANZA Nº 194/2018

AUTORIZA BAJA DEL INVENTARIO DE CAMIÓN SINIISTRADO

Valle María, 2 de Marzo de 2018.-

VISTO

El siniestro acaecido el día 18/10 /2017 que involucró al rodado de la Municipalidad de Valle María identificado con el dominio JCQ155, adquirido por la Municipalidad de Valle María a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Valle María por vía de leasing, según lo dispuesto en la Ordenanza Nº 19/2010, y;

CONSIDERANDO

Que el vehículo del tercero involucrado señora Emilce Beatriz Montagut se encontraba asegurado mediante Póliza Nº 46290720 de la Compañía de Seguros LA SEGUNDA Coop. Ltda de Seguros Generales;

Que se realizó el reclamo de la indemnización pertinente, resolviendo la empresa aseguradora que el vehículo siniestrado propiedad de la municipalidad presentaba destrucción total;

Que la empresa aseguradora accedió a indemnizar, abonando la suma de \$650.000 (Pesos seiscientos cincuenta mil) mediante la entrega de un cheque dentro de los 30 días de aceptada la propuesta.

Que se considera pertinente la venta del rodado, en calidad de chatarra

Que para enajenar el camión destruido, por tratarse de un bien municipal corresponde autorizar la baja del mismo del Inventario del Municipio, por Ordenanza y proceder a su venta por vía de licitación pública;

Por todo ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VALLE MARIA
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a dar de baja del Inventario del Municipio, el camión con dominio JCQ155, adquirido en leasing según lo dispuesto en la Ordenanza Nº 19/2010 a favor de la Municipalidad de Valle María, siniestrado el día 18 de octubre de 2017.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese cúmplase y en estado archívese.